



**RESOLUCIÓN CNEE-151-2009**  
**Guatemala, trece de agosto de 2009**  
**LA COMISIÓN NACIONAL DE ENERGÍA ELÉCTRICA**

**CONSIDERANDO:**

Que la Ley General de Electricidad Decreto No. 93-96 del Congreso de la República de Guatemala, norma el desarrollo del conjunto de actividades de generación, transporte, distribución y comercialización de electricidad, estableciendo entre otros, que el transporte de electricidad que implique la utilización de bienes de dominio público está sujeto a autorización; que su aplicación se extiende a todas la personas que desarrollen las actividades de generación, transporte, distribución y comercialización de electricidad, sean éstas individuales o jurídicas con participación privada, mixta o estatal.

**CONSIDERANDO:**

Que el artículo 4 de la Ley General de Electricidad establece que es función de la Comisión Nacional de Energía Eléctrica, entre otras, cumplir y hacer cumplir dicha ley y sus reglamentos, en materia de su competencia, velar por el cumplimiento de las obligaciones de los adjudicatarios y concesionarios, proteger los derechos de los usuarios, así como definir las tarifas de transmisión sujetas a regulación.

**CONSIDERANDO:**

Que el Reglamento de la Ley General de Electricidad en el Capítulo III, del Título V, Ampliaciones a la capacidad de transporte, en el artículo 50 establece las modalidades de construcción de nuevas líneas o subestaciones del Servicio de Transporte de Energía Eléctrica (STEE); y en su artículo 54bis, Ampliación por Licitación, señala que dentro de los siguientes tres meses de haberse definido las obras del Plan de Expansión del Sistema de Transporte, que formarán parte del Sistema Principal, la Comisión elaborará las bases para que se lleve a cabo la Licitación Pública Abierta, las Bases de Licitación incluirán los criterios y procedimientos para calificar el canon anual del período de amortización y para la adjudicación de la licitación. Los interesados que se presenten a esta licitación deberán especificar el canon anual que esperan recibir por la construcción, operación y mantenimiento de las instalaciones. La Comisión previo a la adjudicación, determinará sobre la procedencia o improcedencia en cuanto al valor de canon que se pretenda trasladar a tarifas.

**CONSIDERANDO:**

Que el artículo 29 de las Disposiciones Transitorias del Acuerdo Gubernativo 68-2007, establece que con el objetivo de satisfacer las necesidades urgentes del Sistema Nacional Interconectado, el Proceso de Licitación Pública para ejecutar el primer Plan de Expansión del Transporte, será realizado por la Comisión.

**CONSIDERANDO:**

Que la Comisión con fecha trece de marzo del año dos mil nueve aprobó las Bases de Licitación y sus Anexos, de la Licitación Abierta PET-1-2009, mediante la Resolución CNEE-43-2009, estableciéndose en el numeral romano dos de la parte resolutive de la citada resolución, que la Comisión podrá modificar a iniciativa propia las Bases de Licitación cuando así lo considere necesario o por solicitud de algún Interesado en participar en dicho evento y que hubiere adquirido las referidas Bases.



## COMISION NACIONAL DE ENERGIA ELECTRICA

4ª. AV. 15-70 ZONA 10, EDIFICIO PALADIUM NIVEL 12, GUATEMALA, C.A. 01010  
TEL. PBX. (502) 2321-8000 E-mail: [cnee@cnee.gob.gt](mailto:cnee@cnee.gob.gt) FAX (502) 2321-8002

### POR TANTO:

La Comisión Nacional de Energía Eléctrica, con base en lo considerado, y la normativa citada y en ejercicio de las facultades y atribuciones que le confiere la Ley General de Electricidad y su Reglamento.

### RESUELVE:

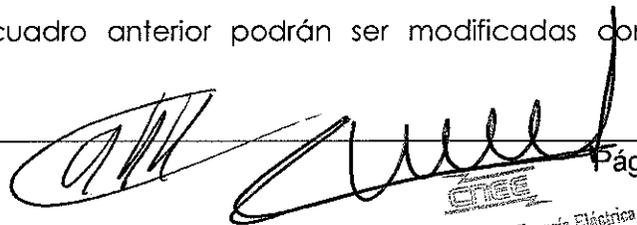
Aprobar las modificaciones a las Bases de Licitación, Anexo 1 y Anexo 3, de la Licitación Abierta PET-1-2009, aprobadas mediante la Resolución CNEE-43-2009, de la siguiente manera:

- I. Modificar el numeral 1.8 de las Bases de Licitación, aprobadas en Resolución CNEE-43-2009, Cronograma de eventos de la Licitación, el cual queda así:

#### 1.8 Cronograma de eventos de la Licitación

Evento	Fecha	Hora
Publicación de la convocatoria en los medios de comunicación	16/03/2009	
Adquisición de las Bases de Licitación	A partir del 16/03/2009	
Primera reunión de información	10/06/2009	
Segunda reunión de información	10/09/2009	
Fecha límite para entregar solicitudes de aclaraciones a las Bases de Licitación	21/10/2009	
Tercera reunión de información	27/10/2009	
Fecha límite para dar respuestas a las solicitudes de aclaración de las Bases de Licitación y preguntas	30/10/2009	
Fecha límite para la emisión de Adendas a las Bases de Licitación y sus Anexos, incluyendo Adenda para informar el valor de cada Contrato de Supervisión.	06/11/2009	
Fecha de presentación de Ofertas y apertura de la Oferta Técnica	27/11/2009	10:00
Fecha de apertura de la Oferta Económica	11/12/2009	09:00
Proceso de Subasta	11/12/2009	
Fecha límite para la determinación, por parte de la CNEE, de la procedencia o improcedencia del Canon Anual ganador por Lote y notificación al Ministerio.	16/12/2009	
Fecha límite de adjudicación por parte del Ministerio	22/01/2010	
Fecha límite de suscripción del Contrato de Autorización de Ejecución de Obra	22/02/2010	
Fecha límite para la suscripción del Contrato de Supervisión	01/03/2010	
Fecha Programada de Inicio de Construcción.	03/05/2010	
Fecha Programada de Operación Comercial de cada Lote	Según lo establecido en el Anexo 1 de las presentes Bases de Licitación	

Las fechas establecidas en el cuadro anterior podrán ser modificadas conforme lo determine la CNEE.




## COMISION NACIONAL DE ENERGIA ELECTRICA

4<sup>a</sup>. AV. 15-70 ZONA 10, EDIFICIO PALADIUM NIVEL 12, GUATEMALA, C.A. 01010  
TEL. PBX. (502) 2321-8000 E-mail: [cnee@cnee.gob.gt](mailto:cnee@cnee.gob.gt) FAX (502) 2321-8002

- II. Modificar el numeral 6.5 de las Bases de Licitación, aprobadas en Resolución CNEE-43-2009, Modelo de Programa de Ejecución de Obra, el cual queda así:

### 6.5 Modelo de Programa de Ejecución de Obra

El Oferente Adjudicado podrá incluir Eventos Críticos que a su criterio sea importante considerarlos, los cuales serán adicionales a los que están consignados en el modelo siguiente.

El siguiente modelo muestra la lista de Eventos Críticos desde la Fecha Programada de Inicio de Construcción hasta la Fecha Programada de Operación Comercial.

#### MODELO DEL PROGRAMA DE LA EJECUCIÓN DE LA OBRA

Señores:

Ministerio de Energía y Minas

Diagonal 17 29-78 zona 11 Las Charcas, Ciudad de Guatemala

Comisión Nacional de Energía Eléctrica

4ta Ave. 15-70 zona 10, Edificio Paladium Nivel 12, Ciudad de Guatemala

En atención a lo dispuesto en las Bases de Licitación, que corresponden a la Licitación Abierta PET-1-2009, Yo, [Nombre del Oferente Adjudicado] por la presente notifico al Ministerio y a la CNEE que:

[ha obtenido o tiene razón fundada para afirmar que contará con los recursos financieros para cumplir con sus obligaciones conforme al Contrato de Autorización de Ejecución de Obra]

[ha iniciado las Obras de Transmisión del Lote adjudicado bajo un programa continuo y consistente con los Eventos Críticos]:

y confirma que, en consecuencia, los Eventos Críticos quedan de la siguiente manera:

	EVENTOS CRÍTICOS	FECHA DEL EVENTO CRÍTICO
1	Fecha Programada de Inicio de Construcción	Según la fecha establecida el numeral 1.8 de las Bases de Licitación
2	Fecha de realizada la orden de compra del cable o conductor, estructuras, transformadores, interruptores u otro equipo importante ( <i>notice to proceed</i> )	
3	Fecha de entrega a la CNEE del diseño definitivo de las Obras de Transmisión del Lote	
4	Fecha inicio negociación de la constitución de las Servidumbres	
5	Entrega o arribo del cable o conductor, estructuras, transformadores, u otro equipo.	
6	Aviso del inicio de construcción a la CNEE y al Ministerio a través del Supervisor.	



## COMISION NACIONAL DE ENERGIA ELECTRICA

4°. AV. 15-70 ZONA 10, EDIFICIO PALADIUM NIVEL 12, GUATEMALA, C.A. 01010  
TEL. PBX. (502) 2321-8000 E-mail: cnee@cnee.gob.gt FAX (502) 2321-8002

7	Adquisición de los terrenos para las Subestaciones Nuevas.	
8	Constitución de Servidumbres, 25%	
9	Constitución de Servidumbres, 50%	
10	Constitución de Servidumbres, 75%	
11	Constitución de Servidumbres, 100%	
12	Inicio de construcción de la obra civil de las subestaciones	
13	Instalación del o los transformadores, si aplicara.	
14	Pruebas al o a los transformadores, si aplicara.	
15	Cimentación de estructuras, 25%	
16	Cimentación de estructuras, 50%	
17	Cimentación de estructuras, 75%	
18	Cimentación de estructuras, 100%	
19	Levantamiento de estructuras, 25%	
20	Levantamiento de estructuras, 50%	
21	Levantamiento de estructuras, 75%	
22	Levantamiento de estructuras, 100%	
23	Tendido del cable o conductor, 25%	
24	Tendido del cable o conductor, 50%	
25	Tendido del cable o conductor, 75%	
26	Tendido del cable o conductor, 100%	
27	Finalización del montaje de los equipos, cable o conductor, estructuras, subestación, etc.	
28	Obtención, por parte del Ministerio de la Autorización como Transportista y Agente del Mercado Mayorista,	
29	Inscripción como Agente Transportista, en el registro de Agentes del Mercado Mayoristas y Grandes Usuarios del Ministerio	
30	Entrega de información conforme lo establecido en el numeral 9.1.1 del Anexo 1 de las presentes Bases de Licitación.	
31	Inicio de las pruebas de puesta en servicio	
32	Fecha Programada de Operación Comercial	Según lo establecido en el Anexo 1 de las presentes Bases de Licitación



## COMISION NACIONAL DE ENERGIA ELECTRICA

4<sup>o</sup>. AV. 15-70 ZONA 10, EDIFICIO PALADIUM NIVEL 12, GUATEMALA, C.A. 01010  
TEL. PBX. (502) 2321-8000 E-mail: cnee@cnee.gob.gt FAX (502) 2321-8002

En virtud de lo anteriormente expuesto solicito que se tenga por presentado en tiempo y forma, el presente Programa de Ejecución de Obra.

Lugar \_\_\_\_\_, \_\_\_\_ días del mes de \_\_\_\_\_ de 20\_\_

(Nombre del Oferente Adjudicado)

Por: (Nombre del Representante Legal debidamente facultado)

- III. Modificar el numeral 1.5 del Anexo 1 de las Bases de Licitación, aprobadas en Resolución CNEE-43-2009, Fecha Programada de Operación Comercial por Lote, el cual queda así:

### 1.5 Fecha Programada de Operación Comercial por Lote

La siguiente tabla muestra la Fecha Programada de Inicio de Construcción y la Fecha Programada de Operación Comercial de las Obras de Transmisión por Lote, las cuales serán de cumplimiento obligatorio para el Oferente Adjudicado de cada Lote.

Lote	Fecha Programada de Inicio de Construcción	Fecha de Programada de Operación Comercial
A	03/05/2010	03/07/2013
B	03/05/2010	03/07/2013
C	03/05/2010	03/07/2013
D	03/05/2010	03/07/2013
E	03/05/2010	03/07/2013
F	03/05/2010	03/07/2013

- IV. Modificar la CLAUSULA QUINTA del Anexo 3 de las Bases de Licitación, aprobadas en Resolución CNEE-43-2009, PLAZO DEL CONTRATO DE SUPERVISIÓN, la cual queda así:

**QUINTA: PLAZO DEL CONTRATO DE SUPERVISIÓN:** El plazo de ejecución del Contrato de Supervisión o los Contratos de Supervisión será en el período de tiempo transcurrido a partir de la Fecha Programada de Inicio de Construcción hasta el momento cuando se realice la aceptación final del Proyecto. El contrato no podrá ser mayor de cuarenta y cuatro (44) meses a partir de la Fecha Programada de Inicio, si la construcción del Proyecto no hubiese finalizado en el plazo previsto para el inicio de la Operación Comercial.

- V. Modificar la CLAUSULA DÉCIMA QUINTA del Anexo 3 de las Bases de Licitación, aprobadas en Resolución CNEE-43-2009, TERMINACIÓN, la cual queda así:



## COMISION NACIONAL DE ENERGIA ELECTRICA

4ª. AV. 15-70 ZONA 10, EDIFICIO PALADIUM NIVEL 12, GUATEMALA, C.A. 01010  
TEL. PBX. (502) 2321-8000 E-mail: [cnee@cnee.gob.gt](mailto:cnee@cnee.gob.gt) FAX (502) 2321-8002

**DÉCIMA QUINTA: TERMINACIÓN:** El presente Contrato terminará: a) Cuando en la Licitación Abierta PET-1-2009 algún lote hubiese sido declarado desierto; b) Por vencimiento del Plazo, cuando la Fecha Programada de Operación Comercial del Proyecto ocurra con antelación; c) por rescisión de mutuo acuerdo; d) por incumplimiento de las obligaciones del Supervisor; e) cuando se establezca que "EL ADJUDICADO", de manera definitiva, no pondrá en operación el Proyecto.

VI. Las Bases de Licitación y sus Anexos que no fueron modificadas por la presente resolución continúan vigentes e inalterables.

Ingeniero Carlos Eduardo Colom Bickford  
Presidente

Comisión Nacional de Energía Eléctrica

Ingeniero Enrique Moller Hernández  
Director

Ingeniero César Augusto Fernández Fernández  
Director

